MODELO DE CONTRATO N° 20 /2018

Entre la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná domiciliada en Av. Santiago Aranda Centro Urbano de la Ciudad –Municipio de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.614 Intendente Municipal de Mbaracayu, la Señora Rosa Frutos de Lermen con Cedula de Identidad No 3.266.693,Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Consultora domiciliada en Calle Wenceslao Esquivel – Municipio de Juan León Mallorquín- Departamento de Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la Arq. Ana Nidia Ortiz con Cédula de Identidad N° 1.951.382 denominada en adelante el Consultor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Prestación de Servicios ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Fiscalización de obras municipales de la Municipalidad de Mbaracayu de las siguientes obras:

ITEM:	DESCRIPCIÓN	LUGAR
1	Readecuación Eléctrica	Salón Velatorio – Gleba 4
2	Readecuación Eléctrica	Plaza de la Paz- Gleba 4
3	Reparación de 1 bloque de aulas	Escuela Básica No 7.843 Koe e Pyahu Verbo Divino
4	Construcción de aulas	Escuela Básica N° 2.424 "Acosta Ñu
5	Construcción Aula pre-escolar	Escuela Básica N° 2.428"Virgen de Shoenstatt"
6	Construcción Aula pre-	Escuela Básica N° 5.537 "Manuel Ortiz Guerrero"
7	Remodelación y Reparación de Aulas	Escuela Básica N° 5.780 "Estrella de
8	Remodelación y Reparación de Aulas	Colegio Nacional Gral. Díaz

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg. Prof. N° 1834

9	Construcción de Sanitario sexados	Escuela Básica Nº 2.424 "Acosta Ñu
10	Construcción Cancha de Fútbol	Gral. Díaz
11	Remodelación y Mantenimiento Local de	Gleba 4
12	Remodelación y Mantenimiento ex- Local de	Gleba 4
13	Remodelación y Mantenimiento Puesto de salud	Gleba 4
14	Restructuración y Mantenimiento Empedrado	Gleba 4
15	Restructuración y Reparación salón multiuso	Gleba 2

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Documentos entregados en el acto de apertura

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg. Prof Nº 1834

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°338.086

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 40/2017 convocado por la Municipalidad de Mbaracayu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 48/18 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de Fiscalización de Obras Municipales	N/A	N/A	meses	5	14.800.000	74.000.000

Total: 74.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes setenta y cuatro millones

El Consultor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los servicios a cargo del consultor se describen en el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

SERVICIOS DE FISCALIZACION:

- Acta de Inicio de Obras
- Seguimiento de la ejecución física con el cronograma de avance
- Informes y dictamen en cada etapa para certificación y pago
- Análisis y Evaluación del libro de obras con elaboración de dictamen
- Elaboración de las recepciones provisorias y definitivas
- Dictamen para el pago correspondiente al fondo de caución (reparos) de cada obra

OTROS SERVICIOS:

- Análisis, evaluación y dictamen para la ejecución de las obras en el municipio en base a lo establecido en la Ley Tributaria Municipal
- Análisis de costos para la determinación del impuesto a la construcción en base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, Ley Tributaria Municipal y Ordenanza Tributaria Municipal
- Análisis, evaluación y dictamen referente a temas relacionados a diferentes actividades económicas en funcionamiento o a funcionar en el Municipio de Mbaracayu, en lo referente a la infraestructura edilicia, leyes ambientales y otras disposiciones vigentes en la relación a construcciones en el Municipio
- Estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1533/00 de obras públicas en lo referente a los art 42 y 43 de medición y pago, art 44 y 45 de la ejecución y recepción de obras y el art 46 de la fiscalización de obras
- Asistencia a las sesiones de la Junta Municipal en casos de convocatoria en temas referentes a proyectos y fiscalización de obras
- Asesoramiento y dictamen referentes a licitaciones públicas, licitaciones por concurso de ofertas y contratación directa de las diferentes obras a ser convocadas por la institución municipal ante la DNCP
- Representación ante la Contraloría General de la Republica, el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Ministerio de Obras Publicas, Entidades binacionales y otros cuando el tema de referencia sea obras y fiscalización

PRESENTACION DE INFORMES:

La Consultora se obliga a presentar informes mensuales al administrador del contrato que es la Intendencia Municipal, referente a los trabajos realizados por mes. El mismo deberá contemplar todas las solicitudes de servicio con sus respectivos estados, detallando tareas realizadas y la cantidad de horas consumidas

El informe debe ser presentado dentro de los seis primeros días del mes siguiente a la ejecución del servicio

El informe presentado será analizado y evaluado por la Intendencia Municipal, y si corresponde y cumple los requisitos del termino de referencia, será aprobado por resolución municipal, requisito obligatorio para el pago por el departamento de tesorería.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1834

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Santiago Aranda Centro Urbano de la ciudad de Mbaracayu y en los locales de ejecución de las obras

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional es el 10 % sobre el importe del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná República del Paraguay al día 10 de enero de 2.018

Firmado por: Edir Eduar Lermen Ritter Intendente Municipal de Mbaracayu

Firmado por: Arq. Ana Nidia Ortiz - Consultora de Obras

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº 1834

Refrendado por Rosa Frutos de Lermen: Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu

Con Parecer Jurídico: Abg. Edgar Manuel Lezcano- Asesor Jurídico de la Municipalidad de Mbaracayu

Edgar Manuel Lezcano Y.
Abogado
Mat. Nº 9.852